

Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grados Medio y Superior.

Ministerio de Educación y Ciencia
«BOE» núm. 120, de 17 de mayo de 1996
Referencia: BOE-A-1996-10996

TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: sin modificaciones

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) regula un procedimiento de admisión de alumnos en las enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, cuando no existan plazas suficientes, basado en la prioridad de requisitos de tipo académico, que modifica los criterios establecidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (LODE) y que hace necesaria desarrollar la Orden de 20 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), adecuándola a lo establecido en la LOPEG.

Al mismo tiempo, ha de establecerse, con carácter transitorio, el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior, de aquellos alumnos que no han realizado los estudios establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), al proceder de enseñanzas reguladas por la Ley General de Educación de 1970 o anteriores.

Por otra parte, como consecuencia de la finalización del primer proceso de elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional, existen determinados aspectos incluidos en los Reales Decretos correspondientes, tanto en los de enseñanzas mínimas como en los que establecen los currículos, que deben ser desarrollados para completar la implantación de la nueva Formación Profesional específica surgida de la LOGSE.

Del mismo modo, la implantación anticipada de determinados ciclos formativos ha demostrado la necesidad de normas de desarrollo que aclaren algunas cuestiones en materia de ordenación relativas a evaluación, acreditación académica y promoción de los alumnos que cursen Formación Profesional específica, ya reguladas por la Orden de 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse la formación profesional específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

El objeto de la presente Resolución es, por tanto, en el ámbito territorial que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia, regular y determinar los oportunos aspectos, referentes a sistemas de acceso, procedimientos de admisión y matriculación del alumnado, horarios, evaluación y calificación de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior que faciliten el funcionamiento ordinario de los centros, y que resultan imprescindibles para que el proceso de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en materia de formación profesional se consolide de forma definitiva.

En consecuencia, y en virtud de la atribuciones conferidas,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.

La presente Resolución será de aplicación en los centros del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia que hayan sido autorizados para impartir ciclos formativos de Formación Profesional. Los apartados tercero a undécimo sólo afectan a centros sostenidos con fondos públicos.

I. Acceso a ciclos formativos

Segundo.

1. El ingreso a la formación profesional específica se realizará mediante acceso directo, cuando se cumplan los requisitos académicos, o bien mediante prueba con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

2. El requisito académico que otorga acceso directo para cursar la formación profesional específica de Grado Medio es estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

3. El requisito académico que permite el acceso directo para cursar la formación profesional específica de Grado Superior es:

Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, y haber cursado las materias de Bachillerato relacionadas en la columna tercera, que, sobre acceso, aparece en el anexo I de la presente Resolución.

4. El acceso mediante prueba a los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior está regulado por la Orden de 7 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 13). La prueba tendrá por objeto demostrar que el aspirante tiene la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento el ciclo formativo de Grado Medio, y la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al ciclo formativo de Grado Superior.

Para concurrir a esta prueba, se requerirá:

Grado Medio. Alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- b) Acreditar, al menos, un año de experiencia laboral mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- c) Haber superado un programa de garantía social.

Grado Superior:

- a) Tener cumplidos los veinte años de edad.

5. En tanto se produzca la implantación generalizada de los ciclos formativos, tendrán acceso directo a la formación profesional específica quienes posean alguna de las acreditaciones académicas siguientes:

Grado Medio:

- a) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- b) Estar en posesión del título de Técnico.
- c) Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- d) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- e) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.

Grado Superior:

- a) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- b) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- c) Estar en posesión del título de Técnico especialista, Técnico superior o equivalente a efectos académicos.
- d) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente a efectos académicos, a la que se accedió sin cumplir ninguno de los posibles requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos.

6. En tanto concluya el proceso de la implantación anticipada de los ciclos formativos por transformación de los módulos profesionales de carácter experimental, los alumnos que, habiendo cursado un Módulo Profesional Experimental de nivel 2 o 3, debieran repetir Áreas para así completar dicho módulo, accederán directamente al Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior que lo sustituya en el centro en que cursó dicho módulo. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa a resolver, de forma individualizada, las incidencias de alumnado que pudieran derivarse de la supresión de los módulos profesionales de nivel 2 y 3, de carácter experimental.

II. Procedimiento de admisión a ciclos formativos que se imparten en centros sostenidos con fondos públicos

Tercero.

Los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos son los establecidos con carácter general en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio (LODE), en sus normas de desarrollo, y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre (LOPEG).

Cuarto.

Se reservará, al menos, el 20 por 100 de las plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio y Superior para quienes acrediten haber superado la prueba de acceso regulada por la Orden de 7 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 13). En el caso de no ser cubiertas estas plazas se acumularán a los alumnos de acceso directo. El porcentaje establecido podrá ser ampliado cuando no se cubran todas las plazas asignadas a los alumnos que cumplan los requisitos académicos.

Quinto.

El proceso de admisión a ciclos formativos de Grado Medio está regulado por la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que modifica la de 1 de abril de 1993, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Sexto.

1. De acuerdo a los criterios establecidos en la disposición adicional tercera, punto 2, de la LOPEG, sobre procedimientos de admisión de alumnos en las enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, la solicitud de admisión a estos ciclos formativos se realizará en los centros que determine cada Dirección Provincial en el territorio de su gestión, mediante el modelo oficial que figura como anexo II de la presente Resolución.

2. La presentación de solicitudes de admisión a ciclos formativos de Grado Superior se realizará en período ordinario durante la primera quincena del mes de julio. Además, cuando después del plazo de matrícula del mes de julio existan vacantes, se abrirá un período extraordinario de admisión entre el 1 y el 10 de septiembre.

3. Cada solicitante presentará una única instancia, en el centro educativo que solicite en primer lugar, a la que adjuntará la credencial académica requerida para acceder al ciclo formativo y, en su caso, la documentación relacionada con el orden de prioridad de los apartados 7.º y 8.º de esta Resolución. En la instancia constará, por orden de preferencia, el ciclo/s formativo/s que desea cursar y los centros educativos en los que solicita ser admitido.

Séptimo.

1. En el proceso de admisión a ciclos formativos de Grado Superior, cuando el número de demandantes de acceso directo supere al de plazas ofertadas, se aplicará el siguiente orden de prioridad:

1.º Quienes posean el título de Bachiller. A su vez, el orden de prioridad para éstos será:

Haber cursado alguna de las modalidades de Bachillerato que se determinan para cada ciclo formativo en la última columna del anexo I, relativa a la admisión.

Haber cursado, en su caso, la materia optativa de bachillerato que soporta los denominados «Otros contenidos de formación profesional de base», que figuran en la última columna del anexo I, relativa a la admisión.

El expediente académico del alumno en el Bachillerato.

2.º Quienes hayan superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.

3.º Quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario.

4.º Quienes estén en posesión del título de Técnico especialista o equivalente.

5.º Quienes estén en posesión de una titulación universitaria o equivalente, a la que se accedió sin cumplir ninguno de los posibles requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos.

2. En cada uno de los grupos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del apartado anterior se utilizará como criterio de desempate la mayor calificación global del expediente académico. La calificación global cualitativa debe transformarse en cuantitativa según el baremo siguiente:

Suficiente: 5,5.

Bien: 6,5.

Notable: 7,5.

Sobresaliente o sobresaliente (M.H.): 9.

3. Cuando, aplicados los criterios de prioridad anteriores, el número de demandantes de las enseñanzas de un ciclo formativo concreto sea superior al de plazas ofertadas, se acudirá al sorteo público mediante la extracción de una letra que decidirá el orden en la admisión de este alumnado; se comenzará por aquellos cuya inicial del primer apellido se corresponda con la letra que haya resultado elegida.

Octavo.

En el proceso de admisión a ciclos formativos de Grado Medio y Superior, cuando no existan suficientes plazas en oferta respecto al número de demandantes procedentes de la prueba de acceso, se aplicará el siguiente orden de prioridad:

1.º Quienes acrediten experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo que se desea cursar, según criterio de mayor a menor antigüedad.

2.º Quienes acrediten experiencia laboral en cualquier sector productivo, según criterio de mayor a menor antigüedad.

3.º Para el resto de los solicitantes se recurrirá a un sorteo público como el previsto en el apartado 7.º, punto 3, de la presente Resolución.

Para la admisión a ciclos formativos de Grado Medio el haber realizado un Programa de Garantía Social tendrá los efectos de acreditación de la experiencia laboral.

Noveno.

1. El Consejo Escolar de cada centro público es el órgano competente para decidir la admisión de los alumnos que hayan solicitado dicho centro público en primer lugar. En los centros privados concertados, los titulares serán los responsables del estricto cumplimiento de las normas generales sobre la admisión de alumnos y corresponden al Consejo Escolar garantizar su cumplimiento.

2. El órgano competente de los centros podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna en orden a la justificación de la situaciones y circunstancias alegadas.

3. Las funciones del Consejo Escolar, respecto al proceso de admisión a los ciclos formativos de Grado Superior, serán las siguientes:

Realizar la selección de las solicitudes.

Hacer públicas las listas de solicitantes admitidos y no admitidos, ordenados alfabéticamente y con la puntuación asignada.

Resolver las reclamaciones presentadas.

4. Con anterioridad y durante el período de solicitud de admisión, en los centros se expondrá:

La normativa reguladora de la admisión de alumnos.

Plazas vacantes existentes para las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Áreas de influencia y límites, caso de definirse.

Calendario de publicación de las relaciones de alumnos admitidos y plazo para presentar reclamaciones.

5. En ningún caso se dejarán plazas libres si existen solicitudes que reúnen los requisitos de acceso.

6. Una vez concluido el proceso de selección y resueltas las posibles reclamaciones, se realizará la publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos, ordenadas alfabéticamente y con la puntuación asignada. Las solicitudes de admisión no atendidas serán remitidas a la Comisión de escolarización.

Décimo.

1. El Director provincial, en su caso, constituirá la Comisión de Escolarización de Formación Profesional Específica de Grado Superior quince días antes del inicio del proceso y, en su caso, constituirá las Comisiones de Escolarización necesarias, según la especificidad de los estudios.

2. Las funciones de las Comisiones de Escolarización serán, en el territorio que se les asigne:

Publicar el número de vacantes por centros y ciclos formativos.

Planificar y coordinar el proceso de admisión.

Resolver los recursos presentados contra las reclamaciones que hayan sido desestimadas por los Consejos Escolares.

Seleccionar, de entre las solicitudes no atendidas en cada centro, las que cubrirán las vacantes existentes en los ciclos formativos de Grado Superior, una vez finalizado el proceso de matriculación.

3. Las Comisiones de escolarización estarán compuestas por:

a) El Director provincial o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.

b) Dos Inspectores de Educación, designados por el Director provincial.

c) Un miembro de la Unidad de Apoyo de Formación Profesional, designado por el Director provincial.

d) Dos Directores de centros públicos en los que se vayan a impartir ciclos formativos de Grado Superior, designados por el Director provincial del ámbito territorial donde actúe la Comisión.

4. Si la Comisión de escolarización detectase que un solicitante ha presentado instancia en más de un centro, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y les dará el mismo tratamiento que a las solicitudes presentadas fuera de plazo. Únicamente se les adjudicará plaza si, una vez matriculados quienes presentaron su solicitud y fueron admitidos conforme al procedimiento establecido, hubiera vacantes.

Undécimo.

1. El plazo de reclamación sobre admisión de alumnos, ante el órgano que los dictó, será de tres días desde su notificación o publicación. Dicho órgano resolverá en el plazo de tres días.

2. Contra la decisión de las comisiones de Escolarización podrá interponerse recurso ordinario ante el Director provincial de Educación y Ciencia. Su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

III. Matricula de ciclos formativos

Duodécimo.

1. No es posible compatibilizar la matrícula oficial en ciclos formativos con otra de Bachillerato, Formación Profesional Reglada o estudios universitarios.

2. Durante un mismo año académico un alumno no podrá estar matriculado simultáneamente en ciclos formativos en modalidad presencial y de educación a distancia.

Decimotercero.

1. La matrícula se realizará en cada uno de los cursos académicos. La primera vez que un alumno se matricule en un curso del ciclo formativo lo hará en todos los módulos profesionales autorizados en el centro para dicho curso. En el caso de que el alumno deba repetir todas las actividades programadas para los módulos profesionales que tenga pendientes de superación, únicamente se matriculará de dichos módulos profesionales.

2. La matriculación de los alumnos admitidos a ciclos formativos de Grado Superior se realizará en período ordinario del 25 al 31 de julio y en período extraordinario del 23 al 30 de septiembre.

3. Cuando existan razones que aconsejen alguna modificación de los plazos de admisión o matriculación en los ciclos formativos de Grado Superior, las Direcciones Provinciales podrán establecer dichas modificaciones previa aprobación de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Decimocuarto.

1. El alumno tiene derecho a la anulación de la matrícula del curso, con lo que pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Asimismo tiene derecho a la renuncia a la evaluación y calificación de determinados módulos profesionales. La anulación de la matrícula o la renuncia a la convocatoria ordinaria o extraordinaria de módulos profesionales podrá ser solicitada al Director del centro público, por los alumnos o sus representantes legales, con el fin de no agotar las evaluaciones y calificaciones previstas en el artículo décimo de la Orden de 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2. Las solicitudes se formularán con una antelación de al menos dos meses, de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación final, ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro público resolverá, en el plazo máximo de diez días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes: Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, prestación del servicio militar o del servicio social sustitutorio, incorporación a un puesto de trabajo, u obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

3. La autorización de anulación o renuncia se incorporará a los documentos del proceso de evaluación de la formación profesional específica regulados en la Orden de 21 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 26), mediante la oportuna diligencia.

IV. Horario de los ciclos formativos

Decimoquinto.

1. La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en modalidad presencial o en modalidad a distancia. En los horarios confeccionados en el

centro educativo para cada grupo de alumnos que curse ciclos formativos deberá figurar la asignación horaria destinada a la acción tutorial.

2. La distribución horaria de los módulos profesionales de los ciclos formativos realizada en modalidad presencial es, en régimen ordinario, la que figura para cada ciclo formativo en el anexo III de la presente Resolución. Según la distribución, se pueden diferenciar dos tipos de ciclo:

a) Ciclos formativos que pueden tener una duración total de mil trescientas, mil cuatrocientas o mil setecientas horas, cuyos módulos profesionales, excepto el de Formación en centros de trabajo, se realizarán en el centro educativo y durante el primer curso académico. El segundo curso académico está dedicado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo de duración variable.

b) Ciclos formativos que pueden tener una duración total de mil setecientas o dos mil horas. En el primer curso académico se desarrollan módulos profesionales en el centro educativo y, el segundo curso académico está dedicado tanto a módulos profesionales en el centro educativo (uno o dos trimestres) como al módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. Con objeto de contribuir a la formación permanente de los ciudadanos y atender a las demandas de cualificación del sistema productivo, el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa podrá autorizar distribuciones horarias diferentes que, aunque incluidas en el régimen presencial, constituirán una modalidad horaria especial.

4. Aquellos centros que en su proyecto curricular opten por una modalidad horaria especial presentarán la solicitud de propuesta de distribución horaria a la Dirección Provincial correspondiente antes del día 15 de junio. El Director provincial, con el informe del Servicio de Inspección de Educación Provincial, antes del día 30 de junio, la elevará a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para la resolución que proceda.

5. La solicitud de modalidad horaria especial deberá justificar:

Que la distribución horaria por cursos, trimestres y semanas cumple las horas totales establecidas para el ciclo formativo por los Reales Decretos correspondientes, y que el período en el que se realizaría el módulo profesional de Formación en centros de trabajo es posterior a los asignados para cursar el resto de módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Que se atiende a población trabajadora identificada que cumple las condiciones de acceso al ciclo formativo correspondiente.

Que el centro tiene autorizado el mismo ciclo formativo y lo está impartiendo en horario ordinario, al menos, a un grupo de alumnos.

La planificación de la oferta formativa asignada al centro.

6. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, mediante el Centro de Innovación y desarrollo de Educación a Distancia, establecerá las condiciones y distribución horaria para realizar los ciclos formativos en modalidad de educación a distancia dirigida fundamentalmente a adultos, preferentemente con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional del título correspondiente.

Decimosexto.

1. El proyecto curricular que realice el equipo educativo del ciclo formativo contemplará las actividades que deban desarrollar los Profesores que tuvieran asignados módulos profesionales que se imparten en el centro educativo sólo en el primer trimestre o en los dos primeros trimestres del segundo curso. Dichas actividades, que se realizarán en las horas lectivas destinadas al fin antedicho, en el horario personal del Profesor cuando los alumnos del ciclo formativo al que él imparte clase estén realizando o hayan realizado el módulo profesional de Formación en centros de trabajo se centrará en:

La programación e impartición de actividades de recuperación de módulos profesionales para alumnos que tengan pendientes de superar dichos módulos.

La realización de la evaluación y calificación extraordinaria de los alumnos con módulos profesionales pendientes.

2. El Profesor-tutor del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, una vez los alumnos hayan completado dicho módulo en el 2.º curso del ciclo formativo, dedicarán el tiempo asignado a dicha tutoría en el período restante del 2.º curso a:

La programación y preparación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El seguimiento de los alumnos que realicen dicho módulo profesional en período extraordinario.

V. Evaluación y calificación de ciclos formativos

Decimoséptimo.

En el proyecto curricular de ciclo formativo, el equipo educativo encargado de impartir dicho ciclo determinará en cuanto a la evaluación y calificación extraordinaria:

La selección de módulos profesionales susceptibles de evaluación en convocatoria extraordinaria.

La programación de actividades de recuperación para los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación y calificación extraordinaria.

La programación temporal de la evaluación y clasificación de los módulos profesionales pendientes de superación, en evaluación y calificación extraordinaria.

Decimoctavo.

1. Se entiende como acta de evaluación ordinaria aquella que se levanta para calificar a los alumnos que han realizado todas las actividades programadas para los módulos profesionales del curso en que los alumnos estuvieran matriculados. Acta de evaluación extraordinaria es aquella que se cumplimenta para clasificar a los alumnos para los que se ha realizado una programación de actividades de recuperación, una vez establecido el período de realización y la fecha en la que se convoca la evaluación extraordinaria

2. El modelo único de acta de evaluación de los alumnos del ciclo formativo es el que figuraba como anexo II de la Orden de 14 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Para su cumplimentación se atenderá a lo siguiente:

En la cabecera de cada una de las hojas, a continuación de «Acta de evaluación...» deberá constar el carácter de la convocatoria, ordinaria o extraordinaria, así como el curso del ciclo formativo al que corresponden los módulos profesionales objeto de evaluación y calificación.

A continuación del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se indicarán los Reales Decretos por los que se establecen el título y el currículo del correspondiente ciclo formativo.

Los módulos profesionales que deben ser calificados se harán constar utilizando las claves asignadas a cada uno de ellos y que figuran en el anexo III de la presente Resolución. El significado de dichas claves aparecerá en el reverso de cada acta de evaluación.

La calificación final del ciclo formativo, obtenida por media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales cursados en el centro educativo, figurará en el acta de evaluación en el que el alumno completa la superación del conjunto de módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.

Las actas serán firmadas por cada uno de los Profesores que hayan impartido los módulos profesionales en el centro educativo y por el Profesor-tutor del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y constará el visto bueno del Director del centro.

3. Un mismo alumno podrá figurar calificado en actas de un mismo módulo profesional, de los realizados en el centro educativo, un máximo de cuatro veces entre ordinarias y extraordinarias. El alumno podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo dos veces, como máximo, entre ordinarias y extraordinarias.

Decimonoveno.

1. La solicitud de correspondencia de módulos profesionales con la práctica laboral requerirá la matriculación previa del alumno en un centro público dependiente de las Administraciones Educativas.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para la correspondencia del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se han de cumplir los requisitos siguientes:

a) Que, en el momento de la matriculación en el ciclo formativo, el interesado acredite una experiencia laboral de, al menos, un año, relacionada con los estudios profesionales que vaya a cursar.

b) Que el interesado presente certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutuality laboral a la que estuviera afiliado, donde conste el centro de trabajo, tipo de contrato y el período de contratación.

c) Que el interesado presente certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de contratación.

3. En los ciclos formativos de Grado Medio, a la vista de la documentación presentada y, previo informe del conjunto de Profesores del ciclo formativo, el Director del centro público donde el alumno esté matriculado extenderá la certificación de exención total o parcial. En caso de ser necesario, señalará la exigencia de superar una prueba práctica, caracterizada en su caso por las Administraciones Educativas, que permita demostrar las capacidades profesionales definidas en el módulo de Formación en centros de trabajo u otro tipo de pruebas de evidencia de la competencia profesional.

4. En los ciclos formativos de Grado superior se seguirá el mismo procedimiento del apartado anterior, pero en todos los casos será imprescindible la superación de la prueba práctica diseñada al efecto para proceder a la exención total o parcial.

5. Como consecuencia del procedimiento de correspondencia quedará registrado en el expediente académico del alumno, en las actas de evaluación y en el Libro de Calificaciones como «Exento» el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, objeto de correspondencia con la práctica laboral, sin que, en ningún caso, sea computado dicho módulo profesional a los efectos de la evaluación final del ciclo formativo.

VI. Reclamación de calificaciones

Vigésimo.

El procedimiento de reclamación contra las calificaciones, formulado por los alumnos que cursen ciclos formativos de Grado Medio o Superior, se tramitará en la forma establecida en la Orden de 28 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

VII. Entrada en vigor e interpretación de la presente Resolución

Vigésimo primero.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a excepción del requisito de haber cursado las materias de Bachillerato a las que se refiere el apartado segundo, punto 3, que será de aplicación a los alumnos que comiencen el segundo curso de Bachillerato a partir del curso escolar 1996/97.

Vigésimo segundo.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y de Centros Escolares para, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 1996.–El Secretario de Estado de Educación, Álvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y de Centros Escolares y Directores provinciales de Educación.

ANEXO I

Acceso y admisión a Ciclos Formativos de Grado Superior

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ACCESO: – Materias de Bachillerato	ADMISIÓN: – Modalidad de Bachillerato • Materia optativa de Bachillerato
Actividades Agrarias.	Gestión y organización de empresas agropecuarias.	– Biología. – Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos.	– Biología. – Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
Actividades Físicas y Deportivas.	Animación de actividades físicas y deportivas.	–	– Cualquier modalidad de Bachillerato.
Actividades Marítimo-Pesqueras.	Navegación, pesca y transporte marítimo.	– Dibujo técnico. – Tecnología Industrial II.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Producción Acuícola.	– Química. – Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.	– Electrotecnia. – Mecánica.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
Administración.	Administración y Finanzas.	– Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II. – Economía y Organización de Empresas.	– Humanidades y Ciencias Sociales. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Secretariado.	– Economía y Organización de Empresas.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Segunda Lengua extranjera.
Artes Gráficas.	Diseño y producción editorial.	– Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Artes.
	Producción en industrias de artes gráficas.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
Comercio y Marketing.	Comercio Internacional.	– Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. – Economía y Organización de Empresas.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Humanidades y Ciencias Sociales.
	Gestión comercial y marketing.	– Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. – Economía y Organización de Empresas.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Humanidades y Ciencias Sociales. • Fundamentos de Administración y Gestión.
	Gestión del transporte.	– Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. – Economía y Organización de Empresas.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Humanidades y Ciencias Sociales.
	Servicios al consumidor.	– Economía y Organización de Empresas.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Humanidades y Ciencias Sociales. • Otros contenidos (1).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ACCESO: – Materias de Bachillerato	ADMISIÓN: – Modalidad de Bachillerato • Materia optativa de Bachillerato
Comunicación, Imagen y Sonido.	Imagen.	– Física.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Comunicación audiovisual.
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	– Economía y Organización de Empresas.	– Humanidades y Ciencias Sociales. – Tecnología. • Comunicación audiovisual.
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	– Física.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Comunicación audiovisual.
	Sonido.	– Física.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Comunicación audiovisual.
Edificación y Obra Civil.	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.	– Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.	– Dibujo Técnico. – Mecánica.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Realización y planes de obra.	– Dibujo Técnico. – Mecánica.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
Electricidad y Electrónica.	Desarrollo de productos electrónicos.	– Electrotecnia.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Principios fundamentales de Electrónica.
	Instalaciones electrotécnicas.	– Electrotecnia.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Principios fundamentales de Electrónica.
	Sistemas de regulación y control automáticos.	– Electrotecnia.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Principios fundamentales de Electrónica.
	Sistemas de telecomunicación e informáticos.	– Electrotecnia.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Principios fundamentales de Electrónica.
Fabricación Mecánica.	Construcciones Metálicas.	– Mecánica. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Producción por Fundición y pulvimetalurgia.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Producción por Mecanizado.	– Dibujo Técnico. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ACCESO: – Materias de Bachillerato	ADMISIÓN: – Modalidad de Bachillerato • Materia optativa de Bachillerato
Hostelería y Turismo.	Restauración.	– Economía y Organización de Empresas.	– Humanidades y Ciencias Sociales.
	Alojamiento.	– Economía y Organización de Empresas.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Segunda Lengua extranjera.
	Agencias de Viaje.	– Economía y Organización de Empresas. – Geografía.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Segunda Lengua extranjera.
	Información y comercialización turística.	– Geografía. – Historia del Arte.	– Humanidades y Ciencias Sociales. – Artes. • Segunda Lengua extranjera.
Imagen Personal.	Asesoría de Imagen Personal.	– Historia del Mundo Contemporáneo.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Otros contenidos (1).
	Estética.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Industrias Alimentarias.	Industria Alimentaria.	– Química. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Informática.	Administración de sistemas informáticos.	– Matemáticas II (2).	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Tecnología de la Información.
	Desarrollo de aplicaciones Informáticas.	– Matemáticas II (2).	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Tecnología de la Información.
Madera y Mueble.	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.	– Dibujo Técnico. – Tecnología Industrial I.	– Tecnología. – Artes.
	Producción de Madera y Mueble.	– Dibujo Técnico. – Tecnología Industrial I. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.	Automoción.	– Electrotecnia. – Mecánica.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Mantenimiento Aeromecánico.	– Electrotecnia. – Mecánica.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Mantenimiento de Aviónica.	– Electrotecnia.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Principios fundamentales de Electrónica.
Mantenimiento y Servicios a la Producción.	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos. Térmicas y de Manutención.	– Electrotecnia. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Mantenimiento de Equipo Industrial.	– Electrotecnia. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología.
	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.	– Electrotecnia. – Tecnología Industrial II.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ACCESO: – Materias de Bachillerato	ADMISIÓN: – Modalidad de Bachillerato • Materia optativa de Bachillerato
Química.	Análisis y Control.	– Química. – Biología. – Física.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.	– Química. – Biología. – Física.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Industrias de Proceso de Pasta y Papel.	– Tecnología Industrial II. – Química. – Física.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Industrias de Proceso Químico.	– Tecnología Industrial II. – Química. – Física.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Plásticos y Caucho.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico. – Química.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Química Ambiental.	– Química. – Biología. – Física.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
Sanidad.	Anatomía Patológica y Citología.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Dietética.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Documentación Sanitaria.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Higiene Bucodental.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Imagen para el Diagnóstico.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Ortoprotésica.	– Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Prótesis Dental.	– Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
	Radioterapia.	– Biología.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. • Otros contenidos (1).
Salud Ambiental.	– Biología. – Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	Animación Sociocultural.	– Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Psicología.
	Educación Infantil.	–	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Psicología.
	Interpretación de la Lengua de Signos.	–	– Humanidades y Ciencias Sociales.
	Integración Social.	– Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	– Humanidades y Ciencias Sociales. • Psicología.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Familia Profesional	Ciclos Formativos	ACCESO: – Materias de Bachillerato	ADMISIÓN: – Modalidad de Bachillerato • Materia optativa de Bachillerato
Textil, Confección y Piel.	Curtidos.	– Tecnología Industrial II. – Química. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Patronaje.	– Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Artes.
	Procesos de Confección Industrial.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Procesos de Ennoblecimiento Textil.	– Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico. – Química.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.	– Tecnología Industrial I. – Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.	– Tecnología Industrial I. – Tecnología Industrial II. – Dibujo Técnico.	– Tecnología. – Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Vidrio y Cerámica.	Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.	– Química.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.
	Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	– Química.	– Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. – Tecnología.

- (1) • Materia optativa de Bachillerato pendiente de ser establecida.
(2) Correspondiente a cualquier modalidad de Bachillerato.

ANEXO II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE _____

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

<p>EXPONE: Que cumple el requisito de acceso</p> <p>- <i>Directo por (marcar con una X la opción correspondiente):</i></p> <p>1. <input type="checkbox"/> Bachillerato LOGSE.</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Bachillerato Experimental.</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Técnico Especialista, Técnico Superior, o sus equivalentes a efectos académicos.</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Titulación universitaria o equivalente.</p> <p>- <i>Mediante prueba:</i></p> <p>6. <input type="checkbox"/> Prueba de Acceso al ciclo formativo solicitado.</p>	<p>(A cumplimentar por la Administración)</p> <p style="text-align: center;">Baremación</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Adjunta la siguiente documentación acreditativa para el acceso y, en su caso, el orden de prioridad en la admisión (fotocopia compulsada):</p> <p><input type="checkbox"/> Título.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de Prueba de Acceso al ciclo formativo.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de experiencia laboral/Prog. de Garantía Social.</p>	<p>Orden de prioridad en el centro educativo:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>SOLICITA:</p> <p>Ser-admitido para el curso escolar 199__/_ como alumno para cursar, por orden de preferencia, los estudios siguientes:</p>		
CICLO FORMATIVO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD (Provincia)
1.		

2.		
1.		

2.		
1.		

2.		

En _____, a _____ de 19__

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR DEL CENTRO _____

Denominación del Centro en el que presenta la solicitud de admisión.

ANEXO III

Horarios del currículo de los ciclos formativos de formación profesional

Familia profesional: Actividades Agrarias.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Explotaciones Agrarias Extensivas.

Módulos profesionales Clave: ACA21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	-	5	
2. Instalaciones agrarias	3	-	
3. Mecanización agraria	-	10	
4. Cultivos herbáceos	6	-	
5. Cultivos arbóreos y arbustivos	-	9	
6. Métodos de control fitosanitario	5	-	
7. Manejo racional del ganado	-	6	
8. Producción ganadera ligada a la tierra	7	-	
9. Agrotecnología	7	-	
10. Formación y orientación laboral	2	-	
11. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Explotaciones Agrarias Intensivas.

Módulos profesionales Clave: ACA22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	-	5	
2. Instalaciones agrarias	3	-	
3. Mecanización agraria	-	10	
4. Producción de plantas	7	-	
5. Cultivos hortícolas	8	-	
6. Cultivos frutícolas	-	12	
7. Métodos de control fitosanitario	5	-	
8. Agrotecnología	7	-	
9. Formación y orientación laboral	-	3	
10. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Explotaciones Ganaderas.

Módulos profesionales Clave: ACA23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	-	5	
2. Instalaciones agrarias	-	5	
3. Mecanización agraria	6	-	
4. Producción ganadera intensiva	12	-	
5. Manejo racional del ganado	5	-	
6. Cuidados a los animales de experimentación	-	5	
7. Cuidados a los animales de compañía	-	5	
8. Herreraje, doma y cuidados básicos del caballo	-	7	
9. Agrotecnología	7	-	
10. Formación y orientación laboral	-	3	
11. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Jardinería.

Módulos profesionales Clave: ACA24	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	-	5	
2. Implantación de jardines y zonas verdes	8	-	
3. Conservación y mejora de jardines y zonas verdes	-	6	
4. Producción de plantas	7	-	
5. Métodos de control fitosanitario	-	6	
6. Instalaciones agrarias	-	5	
7. Mecanización agraria	6	-	
8. Jardinería de interiores y arreglos forales	-	5	
9. Agrotecnología	7	-	
10. Relaciones en el equipo de trabajo	2	-	
11. Formación y orientación laboral	-	3	
12. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Trabajos forestales y de conservación del medio natural.

Módulos profesionales Clave: ACA25	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	-	5	
2. Instalaciones agrarias	-	5	
3. Mecanización agraria	6	-	
4. Aprovechamientos forestales	6	-	
5. Aprovechamientos cinegéticos y piscícolas	3	-	
6. Producción de plantas	7	-	
7. Conservación y defensa de las masas forestales	-	10	
8. Actividades de uso público en espacios naturales	-	4	
9. Agrotecnología	7	-	
10. Relaciones en el equipo de trabajo	-	3	
11. Formación y orientación laboral	-	3	
12. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Gestión y organización de empresas agropecuarias.

Módulos profesionales Clave: ACA31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria	-	6	
2. Producción agrícola	11	-	
3. Producción ganadera	-	14	
4. Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	8	-	
5. Fitopatología	-	10	
6. Gestión y organización de la producción de plantas	7	-	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	-	
8. Formación y orientación laboral	2	-	
9. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Actividades Agrarias.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos.

Módulos profesionales Clave: ACA32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una empresa agraria	–	5	
2. Gestión de los aprovechamientos forestales	5	–	
3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas	–	6	
4. Gestión selvícola	5	–	
5. Protección de las masas forestales	3	–	
6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje	9	–	
7. Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	8	–	
8. Gestión del uso público del medio natural	–	3	
9. Gestión y organización de la producción de plantas	–	10	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Módulos profesionales Clave: AFD21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre	7		
2. Conducción de grupos en bicicleta	5		
3. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	7		
4. Administración, gestión y comercialización de la pequeña empresa	2		
5. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios	3		
6. Actividades físicas para personas con discapacidades	2		
7. Dinámica de grupos	2		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–	–	440 horas

Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Animación de actividades físicas y deportivas.

Módulos profesionales Clave: AFD31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Juegos y actividades físicas recreativas para animación	4	–	
2. Actividades físico-deportivas individuales	8	–	
3. Actividades físico-deportivas de equipo	–	15	
4. Actividades físico-deportivas con implementos	5	–	
5. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	6	–	
6. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	–	4	
7. Primeros auxilios y socorrismo acuático	–	5	
8. Animación y dinámica de grupos	3	–	
9. Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas	4	–	
10. Actividades físicas para personas con discapacidades	–	3	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Titulo: Buceo a media profundidad.

Módulos profesionales Clave: AMP21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Inmersión a media profundidad	7		
2. Procedimientos de corte y soldadura subacuática	4		
3. Trabajos subacuáticos de obras hidráulicas y con explosivos	6		
4. Reparaciones a flote y reflotamientos	5		
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
6. Fisiopatología del buceo y asistencia sanitaria de urgencia a buceadores	3		
7. Formación y orientación laboral	2		
8. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Titulo: Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque.

Módulos profesionales Clave: AMP22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Operación y mantenimiento de los equipos de propulsión y servicios	5	–	
2. Instalaciones y máquinas eléctricas	5	–	
3. Automatización, regulación y control	5	–	
4. Operación y mantenimiento de los sistemas frigoríficos y de producción	–	14	
5. Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial	9	–	
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar	–	10	
7. Lengua extranjera (inglés)	4	–	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
9. Formación y orientación laboral	–	6	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	710 horas

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.
Grado: Medio.
Duración: 1.700 horas.
Titulo: Operaciones de cultivo acuícola.

Módulos profesionales Clave: AMP23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	
1. Instalaciones y equipos de cultivo	4		
2. Técnicas del cultivo de moluscos	5		
3. Técnicas del cultivo de crustáceos	3		
4. Técnicas del cultivo de peces	5		
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
6. Técnicas de cultivos auxiliares	3		
7. Parámetros y condiciones de cultivo	3		
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2		
9. Formación y orientación laboral	2		
10. Formación en centros de trabajo	–		740 horas

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Titulo: Pesca y transporte marítimo.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: AMP24	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
	1. Administración del buque	–	6
2. Estabilidad y maniobra del buque	7	–	
3. Navegación y comunicaciones del buque	8	–	
4. Pesca: Extracción y conservación	7	–	
5. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar	–	9	
6. Automatización, regulación y control	6	–	
7. Lengua extranjera (inglés)	–	9	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
9. Formación y orientación laboral	–	6	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Navegación, pesca y transporte marítimo.

Módulos profesionales Clave: AMP31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
	1. Derecho marítimo, legislación pesquera y administración	–	6
2. Maniobra y carga del buque	8	–	
3. Gobierno del buque	8	–	
4. Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial	8	–	
5. Seguridad, prevención y supervivencia en la mar	–	12	
6. Atención sanitaria de urgencia a bordo	3	–	
7. Lengua extranjera (inglés)	3	–	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	–	6	
9. Formación y orientación laboral	–	6	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Producción acuícola.

Módulos profesionales Clave: AMP32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
	1. Organización del proceso productivo acuícola	10	–
2. Cultivo de moluscos	10	–	
3. Cultivo de crustáceos	–	10	
4. Cultivo de peces	10	–	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Producción de cultivos auxiliares	–	10	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
8. Formación y orientación laboral	–	3	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Actividades Marítimo-Pesqueras.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: AMP33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Sistemas de propulsión y servicios del buque	6	–	
2. Instalaciones y equipos eléctricos del buque	5	–	
3. Sistemas automáticos y de regulación del buque	4	–	
4. Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca	5	–	
5. Planificación y gestión de las instalaciones	–	9	
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar	–	9	
7. Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial	7	–	
8. Lengua extranjera (inglés)	3	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	–	6	
10. Formación y orientación laboral	–	6	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Administración.
Grado: Medio.
Duración: 1.300 horas.
Título: Gestión administrativa.

Módulos profesionales Clave: ADM21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (1.º tr.)
1. Comunicación, archivo de la información y operativa de teclados	5		
2. Gestión administrativa de compra-venta	3		
3. Gestión administrativa de personal	3		
4. Contabilidad general y tesorería	5		
5. Productos y servicios financieros y de seguros básicos	4		
6. Principios de gestión administrativa pública	3		
7. Aplicaciones informáticas	5		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Administración.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Administración y finanzas.

Módulos profesionales Clave: ADM31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Gestión de aprovisionamiento	4	–	
2. Gestión financiera	5	–	
3. Recursos humanos	4	–	
4. Contabilidad y fiscalidad	9	–	
5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente	–	4	
6. Administración pública	–	5	
7. Productos y servicios financieros y de seguros	–	5	
8. Auditoría	–	4	
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	8	–	
10. Proyecto empresarial	–	9	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Administración.
Grado: Superior.
Duración: 1.300 horas.
Título: Secretariado.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: ADM32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Comunicación y relaciones profesionales	3	
2. Organización del servicio y trabajos de secretariado	3	
3. Gestión de datos	4	
4. Elaboración y presentación de documentos e información	6	
5. Elementos de derecho	2	
6. Lengua extranjera (inglés)	5	
7. Segunda lengua extranjera	5	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	340 horas

Familia profesional: Artes Gráficas.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Encuadernación y manipulados de papel y cartón.

Módulos profesionales Clave: ARG21	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Materia primas de artes gráficas	4	
2. Procesos de encuadernación y manipulados de papel	8	
3. Procesos de manipulados de cartón	5	
4. Procesos de impresión en tintas líquidas	5	
5. Procesos de artes gráficas	4	
6. Seguridad en las industrias de artes gráficas	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Familia profesional: Artes Gráficas.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Impresión en artes gráficas.

Módulos profesionales Clave: ARG22	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Montaje y obtención de la forma impresora	3	
2. Materias primas de artes gráficas	4	
3. Procesos de impresión offset	10	
4. Procesos de impresión en tintas líquidas	5	
5. Procesos de artes gráficas	4	
6. Seguridad en las industrias de artes gráficas	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Familia profesional: Artes Gráficas.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Preimpresión en artes gráficas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: ARG23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Tratamiento de textos	8	–	
2. Tratamiento de imágenes	14	–	
3. Ensamblado y filmado de textos e imágenes	–	15	
4. Montaje y obtención de la forma impresora	–	5	
5. Materias primas en artes gráficas	4	–	
6. Procesos de artes gráficas	4	–	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Relaciones en el equipo de trabajo	–	3	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Artes Gráficas.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Diseño y producción editorial.

Módulos profesionales Clave: ARG31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Diseño gráfico	–	16	
2. Producción editorial	9	–	
3. Procesos de preimpresión	12	–	
4. Organización de la producción en las industrias de artes gráficas	4	–	
5. Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas	5	–	
6. Materiales de producción en artes gráficas	–	8	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
8. Formación y orientación laboral	–	3	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Artes Gráficas.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Producción en empresas de artes gráficas.

Módulos profesionales Clave: ARG32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de la producción en las industrias de artes gráficas	4	–	
2. Procesos de preimpresión	12	–	
3. Procesos de impresión	–	15	
4. Procesos de postimpresión	8	–	
5. Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas	–	6	
6. Materiales de producción en artes gráficas	6	–	
7. Planes de seguridad en industrias de artes gráficas	–	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Comercio y Marketing.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Comercio.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: COM21	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Operaciones de almacenaje	4	
2. Animación del punto de venta	5	
3. Operaciones de venta	5	
4. Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	4	
5. Aplicaciones informáticas de propósito general	4	
6. Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma	4	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Comercio y Marketing.

Grado: Superior.

Duración: 2.400 horas.

Título: Comercio internacional.

Módulos profesionales Clave: COM31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Compraventa internacional I (Marketing internacional)	8	–	
2. Compraventa internacional II (Marketing internacional)	–	6	
3. Gestión administrativa del comercio internacional	–	9	
4. Almacenaje de productos	5	–	
5. Transporte internacional de mercancías	–	7	
6. Gestión financiera internacional I (Financiación internacional)	7	–	
7. Gestión financiera internacional II (Medios de pago internacionales)	–	5	
8. Aplicaciones informáticas de propósito general	4	–	
9. Lengua extranjera en comercio internacional	6	–	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Comercio y Marketing.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Gestión comercial y marketing.

Módulos profesionales Clave: COM32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Investigación comercial	3	
2. Políticas de marketing	4	
3. Logística comercial	5	
4. Marketing en el punto de venta	3	
5. Gestión de la compraventa	4	
6. Aplicaciones informáticas de propósito general	4	
7. Lengua extranjera	5	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Comercio y Marketing.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Gestión del transporte.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: COM33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Gestión administrativa del transporte	6	–	
2. Gestión administrativa del comercio internacional	–	9	
3. Organización del servicio de transporte terrestre	6	–	
4. Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre	–	11	
5. Almacenaje de productos	5	–	
6. Comercialización del servicio de transporte	–	10	
7. Aplicaciones informáticas de propósito general	4	–	
8. Lengua extranjera	5	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Formación y orientación laboral	2	–	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Comercio y Marketing.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Servicios al consumidor.

Módulos profesionales Clave: COM34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Inspección de consumo	6		
2. Información y atención al consumidor	7		
3. Organización de sistemas de información de consumo	6		
4. Formación del consumidor	5		
5. Aplicaciones informáticas de propósito general	4		
6. Formación y orientación laboral	2		
7. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Laboratorio de imagen.

Módulos profesionales Clave: CIS21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Revelado de soportes fotosensibles	7		
2. Positivado, ampliación y acabados	7		
3. Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales	7		
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
5. Procesos de imagen fotográfica	4		
6. Formación y orientación laboral	2		
7. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Imagen.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: CIS31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Imagen fotográfica	9	-	
2. Aplicaciones fotográficas	-	12	
3. Iluminación de espacios escénicos	8	-	
4. Imagen audiovisual	-	11	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-	4	
6. Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico	3	-	
7. Medios fotográficos y audiovisuales	4	-	
8. Medios y lenguajes de comunicación visual	4	-	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
10. Formación y orientación laboral	2	-	
11. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Producción de Audiovisuales, radio y espectáculos.

Módulos profesionales Clave: CIS32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Producción de cine/vídeo	9	-	
2. Producción de televisión	-	12	
3. Producción de radio	6	-	
4. Producción de espectáculos	-	10	
5. Medios técnicos audiovisuales	5	-	
6. Lenguajes audiovisuales y escénicos	-	8	
7. Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos	6	-	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	-	
9. Formación y orientación laboral	2	-	
10. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Realización de audiovisuales y espectáculos.

Módulos profesionales Clave: CIS33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Realización en cine y vídeo	9	-	
2. Realización en televisión	-	12	
3. Realización en multimedia	-	12	
4. Montaje/edición y postproducción de audiovisuales	8	-	
5. Representaciones escénicas y espectáculos	4	-	
6. Comunicación y expresión audiovisual	4	-	
7. Sistemas técnicos de realización	5	-	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
9. Formación y orientación laboral	-	3	
10. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Comunicación, Imagen y Sonido.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Sonido.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: CIS34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sonido en producciones audiovisuales	8	–	
2. Radio	8	–	
3. Grabaciones musicales	–	9	
4. Sonorización industrial y de espectáculos	–	7	
5. Post-producción de audio	–	10	
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
7. Sistemas y medios técnicos de sonido	5	–	
8. Comunicación audiovisual y expresión sonora	5	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Formación y orientación laboral	2	–	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Acabados de construcción.

Módulos profesionales Clave: EOC21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de los trabajos de acabados de construcción	10	–	
2. Revestimientos continuos conglomerados	–	9	
3. Solados y alicatados	12	–	
4. Revestimientos en láminas	–	5	
5. Pinturas y barnices	–	8	
6. Paneles prefabricados	5	–	
7. Seguridad en la construcción	–	5	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Obras de albañilería.

Módulos profesionales Clave: EOC22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de los trabajos de obras de albañilería	10	–	
2. Obras de fábrica	12	–	
3. Cubiertas e impermeabilizaciones	–	10	
4. Revestimientos continuos conglomerados	–	9	
5. Conducciones lineales sin presión	5	–	
6. Seguridad en la construcción	–	5	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
8. Formación y orientación laboral	–	3	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Obras de hormigón.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: EOC23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de los trabajos de obras de hormigón	10	–	
2. Encofrados y entibaciones	–	7	
3. Armaduras	12	–	
4. Hormigón	–	6	
5. Prefabricados estructurales	–	6	
6. Conducciones lineales sin presión	5	–	
7. Seguridad en la construcción	–	5	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.

Módulos profesionales Clave: EOC24	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de los trabajos de maquinaria de construcción	12	–	
2. Excavaciones y demoliciones	12	–	
3. Firmes	–	13	
4. Sondeos y perforaciones	–	9	
5. Elevación y desplazamiento de cargas	3	–	
6. Seguridad en la construcción	–	5	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
8. Formación y orientación laboral	–	3	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.

Módulos profesionales Clave: EOC31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Normas y proyectos de construcción	9	–	
2. Representaciones de construcción	12	–	
3. Mediciones y valoraciones	–	6	
4. Planes de obra	4	–	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresas	3	–	
6. Proyecto de edificación	–	13	
7. Proyecto de obra civil	–	11	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Edificación y obra civil.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: EOC32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Trabajos de campo y gabinete	12	–	
2. Trazados viarios y abastecimientos	8	–	
3. Ordenación urbana	5	–	
4. Replanteos de obra	–	6	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
6. Planes de urbanismo	–	11	
7. Proyecto de urbanización	–	13	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Edificación y obra civil.

Grado: Superior.

Duración: 1.700 horas.

Título: Realización y planes de obra.

Módulos profesionales Clave: EOC33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (1.º y 2.º tr.)
1. Replanteos de obra	4	–	
2. Planes de obra	4	–	
3. Organización de tajos de obra	11	–	
4. Planes de seguridad en la construcción	4	–	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresas	3	–	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
7. Formación y orientación laboral	2	–	
8. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Equipos electrónicos de consumo.

Módulos profesionales Clave: ELE21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Equipos de sonido	–	8	
2. Equipos de imagen	–	9	
3. Sistemas electrónicos de información	4	–	
4. Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación	–	9	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2	–	
7. Calidad	2	–	
8. Electrónica general	8	–	
9. Electrónica digital y microprogramable	8	–	
10. Instalaciones básicas	4	–	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Equipos e instalaciones electrotécnicas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: ELE22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación	-	6	
2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios	-	8	
3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios	-	6	
4. Mantenimiento de máquinas eléctricas	-	6	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-	4	
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2	-	
7. Calidad	2	-	
8. Seguridad en instalaciones eléctricas	2	-	
9. Electrotecnia	6	-	
10. Instalaciones eléctricas de interior	8	-	
11. Automatismos y cuadros eléctricos	8	-	
12. Formación y orientación laboral	2	-	
13. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo de productos electrónicos.

Módulos profesionales Clave: ELE31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Electrónica analógica	6	-	
2. Lógica digital y microprogramable	8	-	
3. Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos	-	10	
4. Mantenimiento de equipos electrónicos	-	8	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-	4	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	-	
7. Calidad	2	-	
8. Técnicas de programación	6	-	
9. Electrónica de sistemas	4	-	
10. Desarrollo de proyectos de productos electrónicos	-	8	
11. Formación y orientación laboral	2	-	
12. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Instalaciones electrotécnicas.

Módulos profesionales Clave: ELE32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas de media y baja tensión	8	-	
2. Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios	8	-	
3. Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios	-	8	
4. Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas	-	4	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-	4	
6. Informática técnica	6	-	
7. Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución	-	6	
8. Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios	-	8	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	-	
10. Calidad	2	-	
11. Seguridad en las instalaciones electrotécnicas	2	-	
12. Formación y orientación laboral	2	-	
13. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.

Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Sistemas de regulación y control automáticos.

Módulos profesionales Clave: ELE33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas de control secuencial	7	–	
2. Sistemas de medida y regulación	5	–	
3. Informática industrial	6	–	
4. Comunicaciones industriales	–	6	
5. Sistemas electrotécnicos de potencia	6	–	
6. Gestión del desarrollo de sistemas automáticos	–	4	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Desarrollo de sistemas secuenciales	–	7	
9. Desarrollo de sistemas de medida y regulación	–	6	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
11. Calidad	–	3	
12. Seguridad en las instalaciones de los sistemas automáticos	2	–	
13. Formación y orientación laboral	2	–	
14. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Electricidad y Electrónica.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Sistemas de telecomunicación e informáticos.

Módulos profesionales Clave: ELE34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas de telefonía	7	–	
2. Sistemas de radio y televisión	–	9	
3. Arquitectura de equipos y sistemas informáticos	6	–	
4. Sistemas operativos y lenguajes de programación	9	–	
5. Sistemas telemáticos	–	6	
6. Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos	–	4	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos	–	7	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Calidad	2	–	
11. Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informática	2	–	
12. Formación y orientación laboral	2	–	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Fundición.

Módulos profesionales Clave: FME21	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Fusión y colada	6	
2. Sistemas de moldeo y machería	7	
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica	4	
4. Control de las características del producto fundido	4	
5. Metalurgia de la fundición	3	
6. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica	2	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Mecanizado.

Módulos profesionales Clave: FME22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Procedimientos de mecanizado	6	–	
2. Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica	10	–	
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica	–	6	
4. Fabricación por arranque de viruta	12	–	
5. Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales	–	8	
6. Control de las características del producto mecanizado	–	6	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica	2	–	
9. Relaciones en el equipo de trabajo	–	3	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Soldadura y calderería.

Módulos profesionales Clave: FME23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Desarrollos geométricos en construcciones metálicas	6	–	
2. Mecanizado en construcciones metálicas	5	–	
3. Trazado y conformado en construcciones metálicas	–	5	
4. Soldadura en atmósfera natural	12	–	
5. Soldadura en atmósfera protegida	–	12	
6. Montaje en construcciones metálicas	–	7	
7. Calidad en construcciones metálicas	–	3	
8 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Relaciones en el equipo de trabajo	2	–	
10. Seguridad en las industrias de construcciones metálicas	–	3	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Tratamientos superficiales y térmicos.

Módulos profesionales Clave: FME24	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Tratamientos superficiales	8	
2. Tratamientos térmicos	5	
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica	4	
4. Control de características del producto tratado	4	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	
6. Seguridad en las industrias de construcciones metálicas	2	
7. Relaciones en el equipo de trabajo	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.

Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Construcciones metálicas.

Módulos profesionales Clave: FME31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Representación en construcciones metálicas	8	–	
2. Soluciones constructivas en construcciones metálicas	5	–	
3. Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas	–	9	
4. Ejecución de procesos en construcciones metálicas	14	–	
5. Definición de procesos en construcciones metálicas	–	8	
6. Gestión de la calidad en construcciones metálicas	–	4	
7. Materiales y metalurgia en la soldadura	3	–	
8 Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
9. Planes de seguridad en las industrias de construcciones metálicas	–	3	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Desarrollo de proyectos mecánicos.

Módulos profesionales Clave: FME32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Desarrollo de productos mecánicos	6	–	
2. Matrices, moldes y utillajes	–	8	
3. Automatización de la fabricación	6	–	
4. Gestión de calidad en el diseño	–	6	
5. Técnicas de fabricación mecánica	6	–	
6. Representación gráfica en fabricación mecánica	7	–	
7. Proyectos de fabricación mecánica	–	13	
8 Materiales empleados en fabricación mecánica	3	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Producción por fundición y pulvimetalurgia.

Módulos profesionales Clave: FME33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia	8	–	
2. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	–	7	
3. Programación de la producción en fabricación mecánica	–	9	
4. Ejecución de procesos de pulvimetalurgia	6	–	
5. Ejecución de procesos de fundición	11	–	
6. Control de calidad en fabricación mecánica	–	8	
7. Materiales empleados en fabricación mecánica	3	–	
8 Planos de seguridad en industrias de fabricación mecánica	2	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Fabricación mecánica.

Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Producción por mecanizado.

Módulos profesionales Clave: FME34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo	
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)	
1. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje	8	–		
2. Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica	6	–		
3. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	–	7		
4. Programación de la producción en fabricación mecánica	–	9		
5. Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje	11	–		
6. Control de calidad en fabricación mecánica	–	8		
7. Materiales empleados en fabricación mecánica	3	–		
8 Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica	2	–		
9. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3		
10. Formación y orientación laboral	–	3		
12. Formación en centros de trabajo	–	–		380 horas

Familia profesional: Hostelería y turismo.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Cocina.

Módulos profesionales Clave: HOT21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento	–	4	
2. Praelaboración y conservación de alimentos	10	–	
3. Técnicas culinarias	10	–	
4. Repostería	–	8	
5. Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente	–	6	
6. Elaboraciones y productos culinarios	–	12	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
8. Lengua extranjera	3	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Formación y orientación laboral	2	–	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Hostelería y turismo.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Pastelería y panadería.

Módulos profesionales Clave: HOT22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento	3		
2. Diseño y decoración en pastelería y montaje de servicios	3		
3. Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos	7		
4. Panificación y pastelería salada	6		
5. Productos de pastelería y repostería	6		
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
7. Formación y orientación laboral	2		
8. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Hostelería y turismo.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.

Título: Servicios de restaurante y bar.

Módulos profesionales Clave: HOT23	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento	3	
2. Bebidas	3	
3. Técnicas elementales de cocina	3	
4. Técnicas de servicio y atención al cliente	10	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	
6. Lengua extranjera	3	
7. Segunda lengua extranjera	3	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Hostelería y turismo.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Agencias de viajes.

Módulos profesionales Clave: HOT31	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viaje	6	
2. Gestión económico-administrativa en agencias de viajes	3	
3. Organización y control en agencias de viajes	4	
4. Comercialización de productos y servicios turísticos	3	
5. Lengua extranjera	5	
6. Segunda lengua extranjera	5	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Hostelería y turismo.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Alojamiento.

Módulos profesionales Clave: HOT32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Recepción y atención al cliente	5	
2. Regiduría de pisos	5	
3. Organización y control de alojamiento	3	
4. Comercialización de productos y servicios turísticos	3	
5. Lengua extranjera	5	
6. Segunda lengua extranjera	5	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Hostelería y turismo.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Información y comercialización turísticas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: HOT33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo	
	1.º C	2.º C (1.º tr.)		
1. Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales	6			
2. Asistencia y guía de grupos	5			
3. Información turística en destino	4			
4. Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	3			
5. Lengua extranjera	5			
6. Segunda lengua extranjera	5			
8. Formación y orientación laboral	2			
9. Formación en centros de trabajo	–			440 horas

Familia profesional: Hostelería y turismo.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Restauración.

Módulos profesionales Clave: HOT34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Procesos de cocina	8	–	
2. Procesos de pastelería y panadería	–	9	
3. Procesos de servicio	7	–	
4. Administración de establecimientos de restauración	5	–	
5. Marketing en restauración	–	9	
6. Lengua extranjera	5	–	
7. Segunda lengua extranjera	5	–	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	–	6	
9. Formación y orientación laboral	–	6	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Imagen personal.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Caracterización.

Módulos profesionales Clave: IMP21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Diseño de personajes y organización del trabajo	–	9	
2. Fabricación de prótesis para caracterización	6	–	
3. Posticería	6	–	
4. Maquillaje de caracterización	5	–	
5. Maquillaje de efectos especiales	–	10	
6. Transformaciones del cabello para caracterización	9	–	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Materiales y productos para caracterización	4	–	
9. Procesos audiovisuales y espectáculos	–	4	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Imagen personal.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Estética personal decorativa.

Módulos profesionales Clave: IMP22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Depilación mecánica y técnicas complementarias	2		
2. Técnicas de higiene facial y corporal	3		
3. Maquillaje	7		
4. Escultura de uñas y estética de manos y pies	3		
5. Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal	3		
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
7. Anatomía y fisiología humanas básicas	4		
8. Cosmetología aplicada a la estética decorativa	3		
9. Formación y orientación laboral	2		
10. Formación en centros de trabajo	-		440 horas

Familia profesional: Imagen personal.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Peluquería.

Módulos profesionales Clave: IMP23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Dirección técnico-artística	4	-	
2. Tratamientos capilares	-	4	
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería	2	-	
4. Cambios de color en el cabello	-	8	
5. Corte de cabello y técnicas complementarias	-	8	
6. Cambios de forma en el cabello	7	-	
7. Peinados, acabados y recogidos	7	-	
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura	-	3	
9. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-	4	
10. Anatomía y fisiología humanas básicas	4	-	
11. Cosmetología aplicada a la peluquería	6	-	
12. Formación y orientación laboral	-	3	
13. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Imagen personal.
Grado: Superior.
Duración: 1.700 horas.
Título: Asesoría de imagen.

Módulos profesionales Clave: IMP31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	
1. Asesoría de belleza	4		
2. Técnicas de embellecimiento personal	7		
3. Estilismo en el vestir	5		
4. Protocolo y usos sociales	4		
5. Imagen personal y comunicación	3		
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
7. Relaciones con el entorno de trabajo	2		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	-		740 horas

Familia profesional: Imagen personal.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Estética.

Módulos profesionales Clave: IMP32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	–	8	
2. Electroestética	5	–	
3. Masaje	–	10	
4. Estética hidrotermal	5	–	
5. Depilación	–	7	
6. Microimplantación de pigmentos	–	5	
7. Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos	4	–	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	5	–	
10. Cosmetología aplicada a la estética integral	6	–	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Conservería vegetal, cárnica y de pescado.

Módulos profesionales Clave: INA21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Operaciones y control de almacén	2		
2. Operaciones básicas de elaboración de conservas	7		
3. Tratamientos finales de conservación	5		
4. Envasado y embalaje	3		
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3		
6. Materias primas, procesos y productos en la industria conservera	5		
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos	3		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Elaboración de aceites y jugos.

Módulos profesionales Clave: INA22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Operaciones y control de almacén	2		
2. Operaciones de proceso de extracción de aceites y jugos	6		
3. Operaciones de proceso de acondicionamiento de aceites y jugos	5		
4. Envasado y embalaje	3		
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3		
6. Materias primas, procesos y productos en la industria oleícola y extractiva	6		
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos	3		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Elaboración de productos lácteos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: INA23	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Operaciones y control de almacén	2	
2. Operaciones de proceso de leches de consumo y helados	5	
3. Quesería y mantequería	6	
4. Envasado y embalaje	3	
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3	
6. Leche, productos lácteos y procesos	6	
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos	3	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Elaboración de vinos y otras bebidas.

Módulos profesionales Clave: INA24	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Operaciones y control de almacén	2	
2. Operaciones de vinificación	7	
3. Destilería-licorería	4	
4. Envasado y embalaje	3	
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3	
6. Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas	6	
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos	3	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Matadero y carnicería-charcutería.

Módulos profesionales Clave: INA25	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Sacrificio y faenado de animales y asistencia en la inspección	3	
2. Despiece y carnicería	7	
3. Charcutería	7	
4. Operaciones y control de almacén	2	
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3	
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	
7. Tecnología de la carne	3	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Molinería e industrias cerealistas.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: INA26	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Operaciones y control de almacén	2		
2. Molinería	7		
3. Operaciones de elaboración y tratamiento de derivados de granos, harinas y sémolas	4		
4. Envasado y embalaje	3		
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3		
6. Materias primas, productos y procesos en la industria molinera y cerealista	6		
7. Sistemas de control y auxiliares de los productos	3		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Panificación y repostería.

Módulos profesionales Clave: INA27	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Operaciones y control de almacén	2		
2. Panadería y bollería	4		
3. Elaboraciones básicas de pastelería	4		
4. Especialidades y acabados de pastelería y confitería	3		
5. Envasado y embalaje	3		
6. Higiene y seguridad en la industria alimentaria	3		
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
8. Materias primas, productos y procesos de panadería, pastelería y confitería	3		
9. Sistemas de control y auxiliares de los productos	3		
10. Formación y orientación laboral	2		
11. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Industrias alimentarias.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Industria alimentaria.

Módulos profesionales Clave: INA31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Logística	–	5	
2. Procesos en la industria alimentaria	7	–	
3. Organización y control de una unidad de producción	–	5	
4. Elaboración de productos alimentarios	10	–	
5. Gestión de calidad	–	7	
6. Técnicas de protección ambiental	4	–	
7. Comercialización de productos alimentarios	3	–	
8. Microbiología y química alimentarias	6	–	
9. Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria	–	7	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
11. Formación y orientación laboral	–	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Informática.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Administración de sistemas informáticos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: INF31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas informáticos monousuario y multiusuario	8	–	
2. Redes de área local	9	–	
3. Implantación de aplicaciones informáticas de gestión	–	12	
4. Fundamentos de programación	9	–	
5. Desarrollo de funciones en el sistema informático	–	8	
6. Sistemas gestores de bases de datos	–	10'	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	7	–	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Informática.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Desarrollo de aplicaciones informáticas.

Módulos profesionales Clave: INF32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas informáticos multiusuario y en red	8	–	
2. Análisis y diseño detallado de aplicaciones informativas de gestión	10	–	
3. Programación en lenguajes estructurados	12	–	
4. Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE	–	14	
5. Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos	–	10	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
7. Formación y orientación laboral	–	3	
8. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Madera y mueble.
Grado: Medio.
Duración: 2.000 horas.
Título: Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble.

Módulos profesionales Clave: MAM21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida	10	–	
2. Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida	11	–	
3. Fabricación a medida en carpintería y mueble	–	15	
4. Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida	–	11	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Materiales y productos en industrias de la madera	5	–	
7. Seguridad en la industria de la madera y el mueble	2	–	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Madera y mueble.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Fabricación industrial de carpintería y mueble.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: MAM22	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Control de almacén en industrias de la madera	2	440 horas
2. Mecanizado industrial de la madera	9	
3. Montaje industrial de carpintería y mueble	5	
4. Aplicación de acabados en carpintería y mueble	5	
5. Materiales y productos en industrias de la madera	5	
6. Seguridad en la industria de la madera y el mueble	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Madera y mueble.

Grado: Medio.

Duración: 1.300 horas.

Título: Transformación de madera y corcho.

Módulos profesionales Clave: MAM23	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Control de almacén en industrias de la madera	2	340 horas
2. Tratamiento de la madera y el corcho	5	
3. Mecanizado industrial de la madera	9	
4. Fabricación industrial de derivados de la madera y el corcho	5	
5. Materiales y productos en industrias de la madera	5	
6. Seguridad en la industria de la madera y el mueble	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Madera y mueble.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo de productos en carpintería y mueble.

Módulos profesionales Clave: MAM31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Definición de producto en carpintería y mueble	8	–	380 horas
2. Desarrollo de producto en carpintería y mueble	–	14	
3. Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble	12	–	
4. Proyectos de instalación de carpintería y mueble	–	9	
5. Gestión de compras en industrias de la madera y el mueble	2	–	
6. Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble	2	–	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Procesos en industrias de la madera	6	–	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Madera y mueble.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Producción de madera y mueble.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: MAM32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Gestión de almacén en industrias de la madera y el mueble	2	–	
2. Organización de la producción en industrias de la madera y el mueble	–	8	
3. Fabricación automatizada en industrias de la madera y el mueble	–	8	
4. Gestión y control de la producción en industrias de la madera y el mueble	–	5	
5. Procesos en industrias de la madera	6	–	
6. Transformación de madera y corcho	5	–	
7. Fabricación e instalación de carpintería y mueble	9	–	
8. Acabado industrial en carpintería y mueble	6	–	
9. Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble	–	3	
10. Planes de seguridad en industrias de la madera y el mueble	2	–	
11. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
12. Formación y orientación laboral	–	3	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Carrocería.

Módulos profesionales Clave: MVA21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Elementos amovibles	7	–	
2. Elementos metálicos y sintéticos	8	–	
3. Elementos fijos	8	–	
4. Preparación de superficies	–	10	
5. Elementos estructurales del vehículo	–	9	
6. Embellecimiento de superficies	–	11	
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
8. Seguridad en el mantenimiento de vehículos	2	–	
9. Formación y orientación laboral	2	–	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Electromecánica de vehículos.

Módulos profesionales Clave: MVA22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Motores	5	–	
2. Sistemas auxiliares del motor	–	11	
3. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	7	–	
4. Sistemas de transmisión y frenado	–	7	
5. Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo	7	–	
6. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	–	6	
7. Sistemas de seguridad y confortabilidad	–	7	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos	4	–	
10. Seguridad en mantenimiento de vehículos	2	–	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Automoción.

Módulos profesionales Clave: MVA31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad	7	–	
2. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje	6	–	
3. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares	6	–	
4. Elementos amovibles y fijos no estructurales	6	–	
5. Preparación y embellecimiento de superficies	–	10	
6. Estructuras de vehículos	–	6	
7. Gestión y logística del mantenimiento en automoción	–	8	
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Seguridad en el mantenimiento de vehículos	2	–	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Mantenimiento aeromecánico.

Módulos profesionales Clave: MVA32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Motor de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar (A.P.U.)	–	9	
2. Motor de émbolo, hélices y sus sistemas	5	–	
3. Sistemas de la aeronave I	6	–	
4. Sistemas de la aeronave II	–	9	
5. Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves	5	–	
6. Materiales y estructuras de las aeronaves	–	6	
7. Legislación y organización del mantenimiento	3	–	
8. Hidráulica y neumática	3	–	
9. Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	4	–	
10. Seguridad en el mantenimiento de aeronaves	2	–	
11. Constitución y navegación de las aeronaves	2	–	
12. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
13. Formación y orientación laboral	–	3	
14. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Mantenimiento de aviónica.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: MVA33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados	6	–	
2. Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de aeronave y sus componentes	–	9	
3. Planta de potencia y sistemas mecánicos de aeronaves	5	–	
4. Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados	6	–	
5. Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo	–	–	
6. Computadores de aeronaves, teoría de operación y mantenimiento de los mismos	–	9	
7. Legislación y organización del mantenimiento	3	–	
8. Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento	4	–	
9. Seguridad en el mantenimiento de las aeronaves	2	–	
10. Constitución y navegación de las aeronaves	2	–	
11. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
12. Formación y orientación laboral	–	3	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.

Módulos profesionales Clave: MSP21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Montaje y mantenimiento mecánico	–	10	
2. Montaje y mantenimiento eléctrico	–	8	
3. Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas	–	6	
4. Calidad en el montaje y proceso	–	3	
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
6. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje	10	–	
7. Electrotecnia	6	–	
8. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos	7	–	
9. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones	2	–	
10. Relaciones en el equipo de trabajo	2	–	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas

Título: Mantenimiento ferroviario

Módulos profesionales Clave: MSP212	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Montaje y mantenimiento mecánico	–	10	
2. Montaje y mantenimiento eléctrico	–	8	
3. Motor diésel	5	–	
4. Sistemas de ferrocarriles	–	9	
5. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje	10	–	
6. Electrotecnia	6	–	
7. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos	7	–	
8. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones	2	–	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción.

Grado: Medio.

Duración: 2.000 horas.

Título: Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

Módulos profesionales Clave: MSP23	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Máquinas y equipos frigoríficos	8	–	
2. Instalaciones frigoríficas	–	9	
3. Instalaciones de climatización y ventilación	–	7	
4. Instalaciones de producción calor	–	6	
5. Instalaciones de agua y gas	–	5	
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
7. Electrotecnia	6	–	
8. Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones	7	–	
9. Instalaciones eléctricas y automatismos	4	–	
10. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones	2	–	
11. Formación y orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.

Módulos profesionales Clave: MSP31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Instalaciones de fluidos	4	–	
2. Instalaciones de procesos térmicos	5	–	
3. Instalaciones de manutención y transporte	5	–	
4. Proyectos de instalaciones de manutención y transporte	–	6	
5. Procesos y gestión de montaje de instalaciones	–	4	
6. Sistemas automáticos en las instalaciones	6	–	
7. Representación gráfica en instalaciones	6	–	
8. Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	–	8	
9. Técnicas de montaje de instalaciones	4	–	
10. Gestión de calidad en el diseño	–	6	
11. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
12. Formación y orientación laboral	–	3	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Mantenimiento de equipo industrial.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: MSP32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Procesos y gestión del mantenimiento	-	5	
2. Montaje y mantenimiento del sistema mecánico	6	-	
3. Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático	4	-	
4. Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico	6	-	
5. Montaje y mantenimiento de los sistemas automáticos de producción	-	7	
6. Proyectos de modificación del equipo industrial	-	8	
7. Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje	5	-	
8. Representación gráfica en maquinaria	4	-	
9. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	-	4	
10. Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	2	-	
11. Elementos de máquinas	3	-	
12. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
13. Formación y orientación laboral	-	3	
14. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Mantenimiento y servicios a la producción.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.

Módulos profesionales Clave: MSP33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones	-	5	
2. Ejecución de procesos de montaje de instalaciones	8	-	
3. Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	-	8	
4. Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos	-	7	
5. Sistemas automáticos en las instalaciones	6	-	
6. Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos	8	-	
7. Representación gráfica en instalaciones	6	-	
8. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	-	4	
9. Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	2	-	
10. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
11. Formación y orientación laboral	-	3	
12. Formación en centros de trabajo	-	-	380 horas

Familia profesional: Química.

Grado: Medio.

Duración: 1.300 horas.

Título: Laboratorio.

Módulos profesionales Clave: QUI21	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Operaciones básicas de laboratorio	5	
2. Ensayos físicos y físico-químicos	4	
3. Química y análisis químico	11	
4. Pruebas microbiológicas	4	
5. Información y seguridad en el laboratorio	4	
6. Formación y orientación laboral	2	
7. Formación en centros de trabajo	-	340 horas

Familia profesional: Química.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: QUI22	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Química aplicada	6	
2. Servicios auxiliares de proceso químico	4	
3. Operaciones de proceso farmacéutico	7	
4. Dosificación y acondicionamiento de productos farmacéuticos	3	
5. Organización, Seguridad y ambiente químico	4	
6. Instrumentación y control de procesos químicos	4	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Química.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de proceso de pasta y papel.

Módulos profesionales Clave: QUI23	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Servicios auxiliares de proceso químico	4	
2. Fabricación de pastas celulósicas	4	
3. Fabricación de papel y cartón	6	
4. Instrumentación y control de procesos químicos	4	
5. Organización, seguridad y ambiente químico	4	
6. Química aplicada	6	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Química.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de proceso en planta química.

Módulos profesionales Clave: QUI24	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Química aplicada	6	
2. Servicios auxiliares de proceso químico	4	
3. Operaciones de proceso en planta química	10	
4. Instrumentación y control de proceso químico	4	
5. Organización, seguridad y ambiente químico	4	
6. Formación y orientación laboral	2	
7. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Química.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de transformación de plásticos y caucho.

Módulos profesionales Clave: QUI25	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Materiales poliméricos y sus mezclas	6	
2. Instalaciones de transformación	5	
3. Transformación y moldeo de plásticos	7	
4. Transformación y vulcanización de elastómeros	7	
5. Acabado y control de calidad de productos plásticos y caucho	3	
6. Formación y orientación laboral	2	
7. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Química.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Análisis y control.

Módulos profesionales Clave: QUI31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión del laboratorio	-	8	400 horas
2. Ensayos físicos	5	-	
3. Análisis químico e instrumental	15	-	
4. Análisis microbiológico	5	-	
5. Seguridad y ambiente químico en el laboratorio	3	-	
6. Técnicas analíticas integradas	-	18	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
8. Formación y orientación laboral	2	-	
9. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Química.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Fabricación de productos farmacéuticos y afines.

Módulos profesionales Clave: QUI32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión en industrias de procesos	4	440 horas
2. Áreas y servicios de planta farmacéutica	4	
3. Proceso farmacéutico	9	
4. Control de calidad en la industria farmacéutica	6	
5. Seguridad y ambiente químico	3	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	

Familia profesional: Química.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Industrias de proceso de pasta y papel.

Módulos profesionales Clave: QUI33	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión en industrias de procesos	4	440 horas
2. Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos	4	
3. Proceso de pasta y papel	10	
4. Control de calidad en la industria papelera	5	
5. Seguridad y ambiente químico	3	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	

Familia profesional: Química.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Industrias de proceso químico.

Módulos profesionales Clave: QUI34	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión en industrias de procesos	4	
2. Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos	4	
3. Proceso químico	9	
4. Control de calidad en la industria química	6	
5. Seguridad y ambiente químico	3	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Química.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Plásticos y caucho.

Módulos profesionales Clave: QUI35	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión del proceso de producción	4	
2. Instalaciones de transformación de plásticos y caucho	5	
3. Procesado de plásticos	6	
4. Procesado de caucho	6	
5. Control de calidad de procesos de transformación de plásticos y caucho	5	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Química.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Química ambiental.

Módulos profesionales Clave: QUI36	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión de la protección ambiental	5	
2. Control de emisiones a la atmósfera	4	
3. Control de residuos	5	
4. Depuración de aguas	8	
5. Seguridad química e higiene industrial	4	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Cuidados auxiliares de enfermería.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: SAN21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria	2		
2. Técnicas básicas de enfermería	11		
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material	5		
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	4		
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica	4		
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2		
7. Formación y orientación laboral	2		
8. Formación en centros de trabajo	–		440 horas

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Medio.

Duración: 1.300 horas.

Título: Farmacia.

Módulos profesionales Clave: SAN22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia	2		
2. Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos	9		
3. Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia	7		
4. Realización de análisis clínicos elementales bajo supervisión del facultativo	6		
5. Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas	4		
6. Formación y orientación laboral	2		
7. Formación en centros de trabajo	–		380 horas

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Anatomía patológica y citología.

Módulos profesionales Clave: SAN31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología	3	–	
2. Necropsias	5	–	
3. Proceso de tejidos y citopreparación	9	–	
4. Citología ginecológica	9	–	
5. Citología de secreciones y líquidos	–	15	
6. Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción	–	15	
7. Fotografía macro y microscópica	2	–	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	710 horas

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Dietética.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: SAN32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética	3	-	
2. Alimentación equilibrada	10	-	
3. Dietoterapia	-	11	
4. Control alimentario	6	-	
5. Microbiología e higiene alimentaria	-	11	
6. Educación sanitaria y promoción de la salud	-	8	
7. Fisiopatología aplicada a la dietética	7	-	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	-	
9. Formación y orientación laboral	2	-	
10. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Documentación sanitaria.

Módulos profesionales Clave: SAN33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Organización de archivos clínicos	5		
2. Definición y tratamiento de documentación clínica	4		
3. Codificación de datos clínicos y no clínicos	10		
4. Validación y explotación de las bases de datos sanitarios	4		
5. Aplicaciones informáticas generales	3		
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2		
7. Formación y orientación laboral	2		
8. Formación en centros de trabajo	-		

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Higiene bucodental.

Módulos profesionales Clave: SAN34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental	3		
2. Exploración bucodental	7		
3. Prevención bucodental	7		
4. Vigilancia epidemiológica bucodental	6		
5. Educación sanitaria y promoción de la salud	5		
6. Formación y orientación laboral	2		
7. Formación en centros de trabajo	-		

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Imagen para el diagnóstico.

Módulos profesionales Clave: SAN35	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico	3	-	
2. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional	14	-	
3. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes	7	-	
4. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear	-	15	
5. Protección radiológica	-	9	
6. Anatomía radiológica	3	-	
7. Procesado y tratamiento de la imagen radiológica	3	-	
8. Formación y orientación laboral	-	6	
9. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Laboratorio de diagnóstico clínico.

Módulos profesionales Clave: SAN36	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico	3	-	
2. Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas	10	-	
3. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos	-	15	
4. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos	-	15	
5. Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos	15	-	
6. Formación y orientación laboral	2	-	
7. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Ortoprotésica.

Módulos profesionales Clave: SAN37	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	-	5	
2. Diseñar órtesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas	9	-	
3. Definición de procesos y programación del trabajo	-	9	
4. Elaborar productos ortoprotésicos a medida	11	-	
5. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas	-	10	
6. Fundamentos de tecnología industrial	5	-	
7. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis	5	-	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	-	3	
9. Formación y orientación laboral	-	3	
10. Formación en centros de trabajo	-	-	

Familia profesional: Sanidad.
Grado: Superior.
Duración: 2.000 horas.
Título: Prótesis dentales.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: SAN38	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	4	–	
2. Diseño de prótesis y apartados de ortodoncia	4	–	
3. Prótesis removibles de resina	14	–	
4. Prótesis parcial removible metálica	–	12	
5. Prótesis fija	–	12	
6. Ortodoncia	8	–	
7. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas	–	3	
8. Formación y orientación laboral	–	3	
9 Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Superior.

Duración: 1.700 horas.

Título: Radioterapia.

Módulos profesionales Clave: SAN39	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia	3	
2. Atención técnico-sanitaria a paciente	5	
3. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia	11	
4. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia	6	
5. Protección radiológica	3	
6. Formación y orientación laboral	2	
7. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Sanidad.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Salud ambiental.

Módulos profesionales Clave: SAN310	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de la unidad de salud ambiental	4	–	
2. Aguas de uso y consumo	12	–	
3. Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones	6	–	
4. Productos químicos y vectores de interés en salud pública	6	–	
5. Residuos sólidos y medio construido	–	6	
6. Control y vigilancia de la contaminación de alimentos	–	15	
7. Educación sanitaria y promoción de la salud	–	9	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9 Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Grado: Superior.

Duración: 1.700 horas.

Título: Animación sociocultural.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: SSC31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	
1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	3		
2. Desarrollo comunitario	6		
3. Animación cultural	6		
4. Animación de ocio y tiempo libre	6		
5. Animación y dinámica de grupos	4		
6. Metodología de la intervención social.	3		
7. Formación y orientación laboral	2		
8. Formación en centros de trabajo	-		740 horas

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Educación infantil.

Módulos profesionales Clave: SSC32	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	2.º C (2.º y 3.º tr.)
1. Didáctica de la educación infantil	6	-	
2. Autonomía personal y salud	6	-	
3. Metodología del juego	6	-	
4. Expresión y comunicación	6	-	
5. Desarrollo cognitivo y motor	6	-	
6. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias	-	12	
7. Animación y dinámica de grupos	-	12	
8. Formación y orientación laboral	-	6	
9. Formación en centros de trabajo	-	-	720 horas

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Grado: Superior.

Duración: 1.700 horas.

Título: Integración social.

Módulos profesionales Clave: SSC33	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	
1. Contexto y metodología de la intervención social	5		
2. Atención a unidades de convivencia	5		
3. Habilidades de autonomía personal y social	7		
4. Inserción ocupacional	4		
5. Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	7		
6. Formación y orientación laboral	2		
7. Formación en centros de trabajo	-		740 horas

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Interpretación de la lengua de signos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: SSC34	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española (I.S.E.)	9	–	
2. Guía-interpretación de personas sordociegas	–	6	
3. Interpretación en el sistema de signos internacional (S.S.I.)	–	4	
4. Lengua de signos española (I.S.E.)	9	–	
5. Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos	4	–	
6. Psicología de la población sorda y sordociega	3	–	
7. Lingüística aplicada a las lenguas de signos	–	9	
8. Ámbitos profesionales de aplicación de la lengua de signos española	–	8	
9. Lengua extranjera (inglés)	5	–	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Calzado y marroquinería.

Módulos profesionales Clave: TCP21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles	3		
2. Técnicas de ensamblaje	8		
3. Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería	5		
4. Materias textiles	3		
5. Piel y cuero	2		
6. Productos y procesos de calzado y marroquinería	3		
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel	2		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Relaciones en el equipo de trabajo	2		
10. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Confección.

Módulos profesionales Clave: TCP22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles	3		
2. Técnicas de ensamblaje	8		
3. Acabados de confección	3		
4. Materias textiles	3		
5. Piel y cuero	2		
6. Productos y procesos de confección	5		
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel	2		
8. Relaciones en el equipo de trabajo	2		
9. Formación y orientación laboral	2		
10. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de ennoblecimiento textil.

Módulos profesionales Clave: TCP23	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Química textil	4	
2. Tratamientos previos al ennoblecimiento	3	
3. Tintura	8	
4. Estampación	3	
5. Aprestos y acabados	3	
6. Materias textiles	3	
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Relaciones en el equipo de trabajo	2	
10. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Textil, confección y piel.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Producción de hilatura y tejeduría de calada.

Módulos profesionales Clave: TCP24	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Producción de hilatura y telas no tejidas	9	
2. Producción de tejeduría de calada	8	
3. Materias textiles	3	
4. Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles	4	
5. Seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
6. Formación y orientación laboral	2	
7. Relaciones en el equipo de trabajo	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Textil, confección y piel.
Grado: Medio.
Duración: 1.400 horas.
Título: Producción de tejidos de punto.

Módulos profesionales Clave: TCP25	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Producción de tejidos de punto por recogida	10	
2. Producción de tejidos de punto por urdimbre	7	
3. Materias textiles	3	
4. Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles	4	
6. Seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Relaciones en el equipo de trabajo	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

Familia profesional: Textil, confección y piel.
Grado: Superior.
Duración: 1.400 horas.
Título: Curtidos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: TCP31	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria de curtidos	4	
2. Química de los tratamientos	6	
3. Procesos de curtidos	11	
4. Estudio y calidad de las pieles	3	
5. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
6. Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	

Familia profesional: Textil, confección y piel

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas

Título: Patronaje

Módulos profesionales Clave: TCP32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria de la confección	4	
2. Análisis de diseños y modelos de artículos	3	
3. Procesos y técnicas de patronaje	9	
4. Industrialización de patrones	3	
5. Materias, productos y ensayos de calidad textil	4	
6. Estudio y calidad de las pieles	3	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Procesos de confección industrial.

Módulos profesionales Clave: TCP33	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria de la confección	4	
2. Productos de confección	4	
3. Procesos de confección	9	
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil	4	
5. Estudio y calidad de las pieles	3	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	-	

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Procesos de ennoblecimiento textil.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: TCP34	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria textil	4	
2. Química de los tratamientos	6	
3. Procesos de tratamientos de ennoblecimiento textil	10	
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil	4	
5. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
6. Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.

Módulos profesionales Clave: TCP35	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria textil	4	
2. Procesos de hilatura y telas no tejidas	9	
3. Procesos de tejeduría de calada	7	
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil	4	
5. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
6. Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Procesos textiles de tejeduría de punto.

Módulos profesionales Clave: TCP36	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Organización de la producción en la industria textil	4	
2. Procesos de tejeduría de punto por urdimbre	6	
3. Procesos de tejeduría de punto por recogida	10	
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil	4	
5. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
6. Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	

Familia profesional: Vidrio y cerámica.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de fabricación de productos cerámicos.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: VIC21	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Pastas cerámicas	3		440 horas
2. Fritas, pigmentos y esmaltes	5		
3. Procesos de fabricación de productos cerámicos	6		
4. Control de materiales y productos cerámicos	6		
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
6. Industrias y productos cerámicos	3		
7. Relaciones en el equipo de trabajo	2		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Vidrio y cerámica.

Grado: Medio.

Duración: 1.400 horas.

Título: Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.

Módulos profesionales Clave: VIC22	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)	
1. Composición y fusión	4		440 horas
2. Conformación de productos de vidrio	4		
3. Transformación de productos de vidrio	6		
4. Manufactura y decoración	6		
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	3		
6. Materiales, productos y procesos en la industria del vidrio	3		
7. Relaciones en el equipo de trabajo	2		
8. Formación y orientación laboral	2		
9. Formación en centros de trabajo	–		

Familia profesional: Vidrio y cerámica.

Grado: Superior.

Duración: 2.000 horas.

Título: Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.

Módulos profesionales Clave: VIC31	Centro educativo Horas/semana		Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Desarrollo de composiciones	–	16	380 horas
2. Desarrollo de proyectos de fabricación de productos cerámicos	–	8	
3. Fabricación de productos cerámicos conformados	10	–	
4. Fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes	6	–	
5. Gestión de calidad en industrias cerámicas	5	–	
6. Organización de la producción en industrias cerámicas	5	–	
7. Cerámicas avanzadas	–	6	
8. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
9. Formación y orientación laboral	2	–	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	

Familia profesional: Vidrio y cerámica.

Grado: Superior.

Duración: 1.400 horas.

Título: Fabricación y transformación de productos de vidrio.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Módulos profesionales Clave: VIC32	Centro educativo Horas/semana	Centro de trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Desarrollo de proyectos de fabricación de productos de vidrio	5	
2. Fabricación de productos de vidrio	6	
3. Transformación y manufactura de productos de vidrio	5	
4. Gestión de calidad en industrias de vidrio	5	
5. Organización de la producción en la industria del vidrio	5	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	-	440 horas

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.
Más información en info@boe.es